



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN PN METUN No. 95-7-20004-25**

LUGAR Y FECHA: Tunja, 29 AGO 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 9.399.379 expedida en Sogamoso.

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 1774 del 16 de abril de 2025 del Ministerio de Defensa

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, adicionada y modificada mediante resolución N° 00364 de 12 de Febrero de 2025 expedida por la Dirección General de Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: NIDIA LISETT BARON MONTOYA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C 1.022.361.926 expedida en Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como PSICOLOGA para para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá Grupo Salud Operacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$ 20.701.733,00) Veinte millones setecientos un mil setecientos treinta y tres pesos M/cte

FECHA DEL CONTRATO: 04 de febrero del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 08 de agosto de 2025, acorde a la constitución de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del delegatario de contratación.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de (6) meses adicionales al plazo de ejecución únicamente para efectos de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional realizará los pagos al contratista por el tiempo de ejecución del contrato por CINCO (5) MESES y VEINTE (20) DÍAS, que se efectuarán entre el 1 al 15 de cada mes de la presente anualidad. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.653.247,00). De acuerdo a la Resolución No 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad". Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 7 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, LA CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo, de igual forma teniendo en cuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre del 2005 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" y el Comunicado 035 del 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC" el Contratista realizará el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, LA CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema

de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Responsable de salud Operacional de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, o quien haga sus veces. ✓

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

Terminación anticipada por mutuo acuerdo de fecha 15 de mayo de 2025 ✓

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$) 20.701.733,00 ✓

FECHA DE TERMINACION:

13 de mayo del 2025 ✓

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal-2025	16625 del 23/01/2025 ✓	\$20.701.733,00 ✓	16725 del 12/02/2025 ✓	\$20.701.733,00 ✓

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO ✓

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

No: 39-46-101014009 expedida el 04/02/2025. ✓

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

No: 39-03-101005071 expedida el 11/02/2025. ✓

FECHA DE APROBACIÓN:

15/02/2025. ✓

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes año)	
		Desde	Hasta

Cumplimiento del contrato	\$4.140.346,60 ✓	04/02/2025 ✓	28/02/2026 ✓
Calidad del servicio	\$10.350.866,50 ✓	04/02/2025 ✓	28/02/2027 ✓
Responsabilidad civil Profesional	\$50.000.000,00 ✓	04/02/2025 ✓	04/02/2026 ✓

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entrego los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal sus adicciones y prórrogas, así:

Contrato	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
95-7-20004-25	01 ✓	01/03/2025 ✓	\$1.461.298,80 ✓	01	01/03/2025	\$1.461.298,80
	02 ✓	01/04/2025 ✓	\$ 3.653.247,00 ✓	02	01/04/2025	\$ 3.653.247,00
	03 ✓	01/05/2025 ✓	\$ 3.653.247,00 ✓	03	01/05/2025	\$ 3.653.247,00
	04 ✓	01/06/2025 ✓	\$ 1.583.073,70 ✓	04	01/06/2025	\$ 1.583.073,70
	TOTAL, RECIBIDO		\$ 10.350.866,50 ✓	TOTAL, FACTURADO		\$ 10.350.866,50

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$20.701.733,00 ✓	\$ 10.350.866,50 ✓	\$ 10.350.866,50 ✓	\$ 10.350.866,50 ✓	\$ 10.350.866,50 ✓	\$0,0

Que mediante certificación (reporte) de pagos sin número de fecha 24/07/2025 ✓ la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago, No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
16725 ✓	29525	76829825	2025-03-21	\$1.461.298,80 ✓	0,00	\$1.461.298,80
16725 ✓	50625	112378225	2025-04-16	\$ 3.653.247,00 ✓	0,00	\$ 3.653.247,00
16725 ✓	67025	147830425	2025-05-15	\$ 3.653.247,00 ✓	0,00	\$ 3.653.247,00
16725 ✓	81325	195115925	2025-06-17	\$ 1.583.073,70 ✓	0,00	\$ 1.583.073,70
VALOR TOTAL				\$ 10.350.866,50 ✓		\$ 10.350.866,50

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 95-7-20004-25 DIEZ MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$10.350.866,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondiente al registro presupuestal N° 16725 del 12/02/2025. ✓

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-043672-DEBOY ✓	01/03/2025 ✓	17/02/2025 al 28/02/2025 ✓
2	GS-2025-067537-DEBOY ✓	01/04/2025 ✓	01/03/2025 al 31/03/2025 ✓
3	GS-2025-090109-DEBOY ✓	01/05/2025 ✓	01/04/2025 al 30/04/2025 ✓
4	GS-2025-116122-DEBOY ✓	01/06/2025 ✓	01/05/2025 al 13/05/2025 ✓

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, el contratista presento certificación mensual No .1071190680 de fecha 15/05/2025, mediante el cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los parafiscales y seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE AGTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

POR EL CONTRATISTA

Intendente Jefe JOSE ISRAEL SOSA MONROY
Responsable de salud Operacional UPRES (E) ✓

SU REPRESENTANTE LEGAL:

NIDIA LISETT BARON MONTOYA ✓

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 95-7-20004-25, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta. ✓

SEGUNDO: DETERMINAR COMO VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO No. 95-7-20004-25 la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ,CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$10.350,866,50) ✓ MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondiente al registro presupuestal N° 16725 del 12/02/2025. ✓

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, decláran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía entregada, calidad y correcto desarrollo de la prestación del servicio entregado en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Tunja,

29 AGO 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

POR LA CONTRATISTA,


PSICOLOGA **NIDIA LISETT BARON MONTOYA**
C.C. N° 1.022.361 926 expedida en Bogotá

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Intendente Jefe **JOSÉ ISRAEL SOSA MONROY**
Responsable Grupo Operacional (E)

Elaborado por: IJ. José Sosa / Supervisor de Contrato
Revisado por: CPS 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado UPRES Tipo B – Boyacá
Revisado por: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo/ Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: MY. Eídder Fernando Chacón González / Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Revisó: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: TC. Milton Eduardo Salinas Rodríguez/ Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 24/07/2025
Ubicación c:\Mis Documentos\Contratos 2025\Actas de Liquidación.

Carrera 11 No 19 – 85 Centro Histórico
Teléfonos PBX 7458626 Ext. 7051
metun.coman@policia.gov.co
israel.sosa@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA